

Expte. N° 7.568/21

**VISTO:**

La Ley 2756, Orgánica de Municipalidades,  
La Ordenanza N° 1.947/10, Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que, desde el año 2001, la empresa Siemens y su Fundación realiza un concurso anual, en el que se premian las soluciones más innovadoras y sustentables direccionadas a la resolución de problemáticas locales a través de la automatización.

Que en dicho concurso participan proyectos diseñados por jóvenes estudiantes de Escuelas Técnicas de todo el país.

Que en la edición 2021 los alumnos de 6to año "A" de la Modalidad Electrónica de la Escuela de Educación Técnica "Ing. Enrique B. Gomara", han participado del concurso de automatización y control presentando el proyecto: "Organización y Gestión de Recursos de una Granja para Prevención del Covid-19".

Que, tras la elaboración y presentación del mismo, han obtenido el 1er PUESTO a NIVEL PROVINCIAL, ubicándose además dentro de los primeros 4 proyectos entre más de 40 participantes en la instancia nacional.

Que, tal como indicaron los organizadores del concurso, mediante esta iniciativa se busca incentivar a los jóvenes a acercarse al desarrollo tecnológico, promoviendo la transferencia de conocimientos teóricos a situaciones prácticas, estimulando a los alumnos a trabajar en equipo, para solucionar problemas reales y locales, realizando tareas de investigación y desarrollo en las zonas de influencia de sus escuelas.

Que de acuerdo al "Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones", deben tenerse en consideración aquellos proyectos de índole cultural, deportiva, recreativa, científico, comunitaria o educativa de factible aplicación y que beneficien a la comunidad; siendo este un caso ejemplar.

Que entendemos que la meritoria actuación de este equipo de alumnos locales, en el que actuaron como representantes David Agüero, Ezequiel Suarez Crocombete, Yuri Silveira Fernandez, Pedro Siccardi, Franco Berlochi, Uriel Soria y Sergio Amarilla, junto al profesor a cargo Andres Cecconi, constituye un motivo de orgullo para la ciudad, y como tal, debe ser reconocida.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

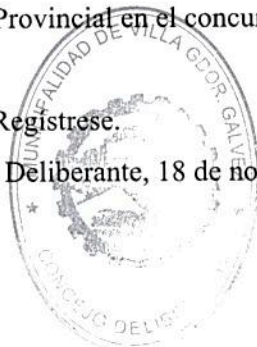
**DECLARACIÓN N° 606/2.021**

**ART.1º)** Declárese de Interés Educativo y Tecnológico Municipal, el proyecto "Organización y Gestión de Recursos de una Granja para Prevención del Covid-19", elaborado por alumnos de 6to año "A" de la Modalidad Electrónica de la Escuela de Educación Técnica "Ing. Enrique B. Gomara", y que fuera galardonado con el 1er puesto a nivel Provincial en el concurso organizado por la Fundación Siemens.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 18 de noviembre de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ